Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 MAR 2023

VISTO el expediente N° 123/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) e indumentaria para el personal técnico y administrativo, destinado al personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ejercicio 2023, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 77.990.065.00.-).

Que la presente adquisición se efectúa conforme lo dispuesto en la Cláusula Tercera y Anexo I del Acta Acuerdo N° 1/2016 cuya copia se encuentra agregada a fs. 31 a 33 inclusive.

Que a fs. 22, el Gerente de Administración Financiera informa que los gastos de la presente tramitación, deberán imputarse a las partidas presupuestarias 2.2.2. y 6.8.2., UC 2600 y 2605 UG.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 04/2023 y se aprueben las Condiciones Generales y Condiciones Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que resulta necesaria la designación de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas siendo las personas indicadas los agentes LOTO Pedro, MARTINEZ Sebastián y FILIPPI Delfina en carácter de titulares y la agente PADIN Marcela como suplente, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomo intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe AJU N° 68/2023.

Que el gasto que demande la presente tramitación, se imputara a las partidas presupuestarias 2.2.2. y 6.8.2., de la UC 2600, 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C N° 17/2021.

///...

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales y Condiciones Particulares, las que se incorporan al presente acto como Anexo I y II respectivamente. Ello, de acuerdo a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) e indumentaria para el personal técnico y administrativo, destinado al personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ejercicio 2023, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 77.990.065.00.-) y conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 04/2023, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las presupuestarias 2.2.2. y 6.8.2., de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los agentes, LOTO Pedro, MARTINEZ Sebastián y FILIPPI Delfina en carácter de titulares y la agente PADIN Marcela como suplente, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Pública N° 04/2023 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLAUSULAS GENERALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública Nº 04/2023, para la "Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) e indumentaria para el personal técnico y administrativo, destinado al personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario Nº 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.-Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías
Las garantías a las que se refieren el punto 3.1. y 3.2. Podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de $ 400.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías
Serán devueltas de oficio:
a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.-

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: https://dposs.gob.ar/; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente realizando dicho acto en el marco del protocolo aprobado.
4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

7.- RECHAZO DE OFERTAS:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente
c) Que estuvieran escritas en lápiz
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
e) Que careciera de garantía
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial Nº 674/11 Art. 34 Pto. 52.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido y/o contratado.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Pre-adjudicación confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar
9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado o orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

10.-PLAZO DE ENTREGA:

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1-El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurridos dichos términos no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentara en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y PRTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.-

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado en el mismo, por el oferente.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- La adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública Nº 04/2023, para la "Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) e indumentaria para el personal técnico y administrativo, destinado al personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios".

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 77.990.065.00.-).

3.- GENERALIDADES:

3.1. – DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ITEMS A COTIZAR

ITEM 01.- CHOMBA DE TRABAJO: Confeccionadas en tela tipo piquet, cuello polo, mangas cortas. Talles varios.

ITEM 02.- GUARDAPOLVO AZUL/BLANCO: Para trabajo. Talles varios.

ITEM 03.- MEDIAS DE ABRIGO: par de medias térmica, confeccionadas en lana o similar, de primera calidad, planta reforzada, para trabajo, caña larga. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 04.- MAMELUCO: Confeccionado en tela tipo de grafa/gabardina de alta densidad, de primera calidad, doble trama, con costuras reforzadas, cierre a cremallera, con dos bolsillos grandes exteriores y un bolsillo pequeño externo superior, con vivo reflectivo en cartera tapa cierre bolsillos delanteros inferiores, traseros inferiores y en botamangas reflectivo de 2¨ en bolsillo delantero superior izquierdo, en el fuelle de apertura en espalda, brazos, piernas, hombros y espalda. Ajustes: En cintura cola de ratón, tancas y en puños con velcro.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

ITEM 05.- BOTAS TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA: Par de botas de primera calidad homologadas con las Normas IRAM, tipo "Petrolera", de cuero engrasado, cerradas, sin cierre ni acordonadas, caña alta, interior forrado, con puntera de acero, suela de goma antideslizante, cosidos y pegados. Con características DIELECTRICOS. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 06.- BOTIN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO: Par de botín de cuero vacuno engrasado, caña baja, interior forrado color marrón/negro, con cordones, suela antideslizante, de gran resistencia a la humedad, con puntera de acero, cosidos y pegados, con características DIELECTRICOS. Se dará preferencia a aquellas homologadas por las Normas IRAM. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 07.- PANTALON TIPO CARGO TELA ANTIDESGARRO TIPO RIPSTOP: Confeccionado en tela tipo antidesgarro, poliester con costuras reforzadas. Talles varios.

ITEM 08.- CAMPERA DE TRABAJO: Campera combinada tipo 3 en 1 tipo desmontable conforme las siguiente o similares características: telas exterior con recubrimiento de poliuretano para repeler las moléculas de agua, tanto como lluvia, nieve y tipo rompe viento. Interior: Tafeta de polyester 210 T Tejido tipo tafetan, embosada. CAMPERA INTERIOR: Un bolsillo delantero superior c/ cierre y dos bolsillos delanteros inferiores c/ cierres, ajustes: en cintura c/ cordón y tancas telas exterior: tejido triple con propiedades elásticas en los cuatros sentidos y una membrana hidrofílica y elástica en su interior (trampa de nieve).

ITEM 09.- BOTAS DE GOMA: Color negra, caña alta cerrada, material de P.V.C de primera calidad liviana y flexible, con puntera de acero, se dará preferencia a aquellas homologadas por las Normas IRAM. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 10.- BOTINES SIN PUNTERA: par de bota corta de primera calidad, tipo trekking o similar, interior forrado con suela antideslizante, de gran resistencia a la humedad, sin punteras de acero y polipropileno. Se dará preferencia a aquellas homologadas por las Normas IRAM.

ITEM 11.- BUZO TERMICO: De trabajo de primera calidad, confeccionados en tela 70% algodón y 30% nylon impermeabilizada, resistente al desgarro, interior espuma poliuretano pegado a la tela exterior, con forro interior algodón mezcla 80% y 20% nylon, cuello alto, refuerzos en cintura, costuras reforzadas con tres (3) hilos y cierre de cremallera con tapa de protección y broches de presión, puños elastizados, capucha desmontable, cierre de cremallera en piernas, con tapa de protección. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 12.- BUZOS TERMICOS IMPERMEABLES: De trabajo de primera calidad, tela exterior respirable e impermeable, resistencia hidrostática mínima de 8.000 mm H2O y una permeabilidad de vapor de agua de 3.000 g / m2 / 24 hs. resinada con impermeabilizante, propiedades retardantes de Llamas, mayor resistencia a la tracción y al desgarro, propiedades hipoalegénicas, forrado íntegramente con micro polar y compuesto por una malla de polipropileno y micro fibras, refuerzos en cintura, costuras reforzadas con tres (3) hilos, cierres impermeables con tapa de protección, doble puños (con ribb y velcro) elastizados, cierre

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

impermeable en cada pierna con tapa de protección, capucha, bolsillos con cierre impermeables y con cartera tapa cierre. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 13.- MEDIAS DE ABRIGO: par de medias térmica, confeccionadas en lana o similar, de primera calidad, planta reforzada, para trabajo, caña larga. O de similares características, no apartándose del objeto de la presente (EPP).

ITEM 014.- INDUMENTARIA FEMENINA: Uniforme de trabajo que deberá contener el siguiente detalle
1 Blazer/Saco
2 Pantalon/Falda
2 Blusa/Camisa

ITEM 15.- ZAPATO DAMA: par de zapatos de vestir dama, de cuero y primera calidad. Talles varios.

ITEM 16.-INDUMENTARIA MASCULINO: Uniforme de trabajo que deberá contener el siguiente detalle
1 Blazer/Saco
2 Pantalón tipo Jean o de vestir
2 Camisas/Blusa
2 Corbatas

ITEM 17.- ZAPATO CABALLERO: par de zapatos de vestir hombre, de cuero y primera calidad. Con o sin cordones, talles varios.

3.2. RESPECTO DE LAS MUESTRAS:
Las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los Proponentes para su retiro hasta 1 (un) mes después de decidida la adjudicación, pasando a ser propiedad del Estado Provincial sin cargo, las que no fueren retiradas en este plazo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del Organismo para control de los que fueran provistos por los adjudicatarios. Una vez cumplido el contrato, las mismas quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de 1 (un) mes a contar de la última conformidad de recepción. De no proceder a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el procedimiento señalado en el párrafo anterior. Se procederá conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11.

3.3. RESPECTO DE LA CURVA DE TALLES – IMPORTANTE:
Para todos los ítems, se deja constancia que, en caso de resultar pre adjudicado, deberán presentar inmediatamente (dentro de las 48 hs. de notificados) una muestra en cada talle (desde el más chico al más grande) de dichos ítems, a los efectos de tomar el talle a cada unos de los agentes y poder informarlos correctamente en la Orden de Compra. Por tal motivo, el oferente deberá garantizar tener disponibilidad de todos los talles en forma inmediata al momento de cotizar. El incumplimiento de lo indicado en el presente punto, será motivo para desadjudicar su propuesta.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023, donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de la oficina del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

8.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

8.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **Pliego de Bases y Condiciones**
b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**
c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar.**
d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto provisto por la DPOSS o similar.**
e) **Muestras del producto a cotizar. Asimismo, podrán presentar catálogos con fotos y especificaciones técnicas de los elementos cotizados (no reemplaza la muestra del EPP cotizado).**
f) Copia de Certificado de inscripción AFIP
g) En caso de corresponder, poder para representación de persona física ó jurídica.
h) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.
j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación; debiendo constituirse indefectiblemente antes de finalizar la evaluación de las ofertas por parte de la comisión de estudio designada.
k) Opcional: Se podrá anexar ofertas alternativas con detalle de las mismas y/o de lo cotizado.
l) Copia DNI firmante.

9.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

9.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Puntos 8.1 de los apartados: a), b), c), d) y e). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán TRES (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

10.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1-Teniendo en cuenta las características de los elementos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas para analizar las muestras presentadas. Se deja constancia que dado que los elementos de protección personal a adquirir resultan ser principalmente para la temporada invernal, por lo que es prioritario para la DPOSS garantizar el resguardo y la protección de los agentes que se encuentran expuestos a la intemperie en condiciones de extremas temperaturas, permanente contacto con el agua y condiciones de riesgo físico en su labor diaria; dicha comisión ponderará en su evaluación (además del precio), aquellas ofertas que coticen EPP de primera calidad, avalados por normas de calidad y seguridad, de marcas reconocidas en el mercado y que cuenten con antecedentes en el mercado, como así también que hayan demostrado con el uso, antecedentes de calidad en adquisiciones anteriores efectuadas por esta Dirección Provincial. Por lo cual, los oferentes deberán ponderar ofertar productos de calidad. Así también dado que el objeto de la presente licitación es la adquisición de elementos de protección personal (EPP), la DPOSS dará intervención al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, contratado; a los fines de que evalúe las muestras presentadas y emita informe técnico, tendiente a garantizar la adquisición de los mejores elementos para la seguridad de los agentes.
Del resultado de ambos informes, la Dirección Provincial podrá evaluar lo más conveniente para la DPOSS.
Se prevé una evaluación por Renglón, según el Cómputo y Presupuesto aprobado.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO Y FORMA DE PAGO PARTICULAR

11.1.- El pago de la indumentaria y E.P.P suministrados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado por la Dirección Provincial con la certificación del suministro efectivamente ingresado a los depósitos de esta Dirección y certificados de cumplimiento de los trabajos realizados. Se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el C.G. Punto 17.1-

12.- CONDICION DE PAGO PARTICULAR Y/O ANTICIPO FINANCIERO

12.1.- Se otorgará al/los adjudicatario/s, en concepto de anticipo financiero, el pago de un 30% (treinta por ciento) del monto total de la Orden de Compra por el importe que corresponda a los insumos adquiridos. Este pago se hará efectivo únicamente contra la entrega por parte Adjudicatario al Comitente de un Seguro de Caución por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total contratado por el insumo adjudicado, emitido a favor de "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS -D.P.O.S.S.", mediante una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina y la factura pertinente. El mismo será descontado proporcionalmente ante cada provisión del insumo y presentación de la factura pertinente en cumplimiento a la orden de compra. Esta condición será optativa y a requerimiento por las firmas adjudicatarias, cuya decisión tendrá que ser comunicada una vez que sean notificados formalmente de la orden de compra.

13.-PLAZO DE ENTREGA:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

13.1-Se establece un plazo de entrega de TREINTA (30) DÍAS hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra, con el detalle de los talles a adquirir.

13.2.- Se podrá realizar entregas parciales hasta tanto se culmine la entrega total de los ítems adjudicados, dichas entregas deberán realizarse dentro del plazo estipulado en el punto anterior (13.1).

De manera extraordinaria, el oferente podrá consignar otro Plazo de Entrega al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

14.-LUGAR DE ENTREGA:

14.1-Los Elementos de Protección Personal de la presente licitación, deberán entregarse en el Área de Contrataciones y Compras, citas en la calle Gobernador Campos N° 133, de la ciudad de Ushuaia.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las condiciones particulares y generales que rigen para el presente.-
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 401 /2023

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....Nº ..... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 04/2022, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la compra objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos propiciar la indumentaria y los elemento de protección personal, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2022, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de PESOS .....
.....($ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente **correo electrónico**:.....
.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....
En carácter de:.....
Nº de Doc:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
CUIT Nº:.....

Ushuaia, ...de .....de 2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

ANEXO II RESOLUCIÓN DPOSS N° /2023
Formulario de Cómputo y Presupuesto

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 123- E - 2023- 2601 - 0/
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según pliego licitatorio
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 71 - 2023/26 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
1	**CHOMBA DE TRABAJO. UNIDAD** >> CHOMBA DE TRABAJO	256.00	.....	.....
2	**Guardapolvos. Unidad** >> Guardapolvos	20.00	.....	.....
3	**Medias (Par). Unidad** >> Medias (Par)	246.00	.....	.....
4	**Mameluco. Unidad** >> Mameluco	164.00	.....	.....
5	**BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA. UNIDAD** >> BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA	72.00	.....	.....
6	**BOTÍN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO. UNIDAD** >> BOTÍN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO	161.00	.....	.....
7	**Pantalon. Unidad** >> tipo cargo tela anti-desgarro	256.00	.....	.....
8	**Campera. Unidad** >> Campera	159.00	.....	.....
9	**BOTAS DE GOMA.** >> CON PUNTERA DE ACERO	42.00	.....	.....
10	**BOTÍN SIN PUNTERA (PAR). UNIDAD** >> BOTÍN SIN PUNTERA (PAR)	9.00	.....	.....
11	**BUZO TÉRMICO. UNIDAD** >> BUZO TÉRMICO	107.00	.....	.....
12	**BUZO TÉRMICO IMPERMEABLE. UNIDAD** >> BUZO TÉRMICO IMPERMEABLE	41.00	.....	.....
13	**GORRO DE ABRIGO. UNIDAD** >> GORRO DE ABRIGO	123.00	.....	.....

ANEXO II RESOLUCIÓN DPOSS N° /2023
Formulario de Cómputo y Presupuesto

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 123- E - 2023- 2601 - 0/
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según pliego licitatorio
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 71 - 2023/26 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
14	**INDUMENTARIA FEMENINA. UNIDAD**			
>>	INDUMENTARIA FEMENINA	43.00	.....	.....
15	**ZAPATOS DAMA (PAR). unidad**			
>>	ZAPATOS DAMA (PAR)	43.00	.....	.....
16	**INDUMENTARIA MASCULINA. UNIDAD**			
>>	INDUMENTARIA MASCULINA	33.00	.....	.....
17	**ZAPATO CABALLERO (PAR). UNIDAD**			
>>	ZAPATO CABALLERO (PAR)	33.00	.....	.....

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ANEXO II RESOLUCIÓN DPOSS N° /2023
Formulario de Cómputo y Presupuesto

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 123- E - 2023- 2601 - 0/
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según pliego licitatorio
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 71 - 2023/26 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Según pliego licitatorio
Plazo de Entrega:	Según pliego licitatorio
Mantenimiento de Oferta:	Según pliego licitatorio
Lugar de Entrega:	Según pliego licitatorio
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según pliego licitatorio
Domicilio de presentación de ofertas:	Según pliego licitatorio
Domicilio de apertura de ofertas:	Según pliego licitatorio
Vigencia del Contrato:	Según pliego licitatorio
Garantía de Oferta:	Según pliego licitatorio
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Según pliego licitatorio

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.